



TRANSFIERE DOMINIO DE VEHICULO DEL
PROYECTO DENOMINADO "CARGADOR
FRONTAL PARA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA", CÓDIGO BIP 30100949-0

RESOLUCION EXENTA N° 28

ARICA, 07 ENE 2014

VISTOS:

1. Memorandum N° 113, de fecha 08 de enero de 2014 emitido por el Jefe(S) de la División Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Acta de Entrega y Recepción de la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 19 de diciembre de 2013.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014, lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

RESUELVO:

1. **TRANSFIERASE** a la Ilustre Municipalidad de Arica el dominio de un Cargador Frontal, adquirido con cargo al proyecto denominado "Adquisición Cargador Frontal para la Municipalidad de Arica", Código BIP 30100949-0 :
 - Certificado de Inscripción 8368706, Tipo vehículo Maquina Industrial, Marca JCB, Modelo 436ZX, Año 2014, Motor N° 22012466, Chasis N° JCB436Z0E01305796, color amarillo, Placa Patente Única GDWV-52-K, adquirido mediante Orden de compra N° 5420-601-CM13.
2. El bien que por este acto se transfieren, poseen las especificaciones técnicas y los precios que se describen en los siguientes documentos:
 - I. Factura N° 0568925 de fecha 29 de noviembre de 2013, por la suma de \$104.123.215.- (ciento cuatro millones ciento veinte tres mil doscientos quince pesos), extendida por el proveedor DERCOMAQ S.A., R.U.T. N° 96.545.450-0.
3. Los bienes señalados en el guarismo 1 del presente apartado, se transfieren en este acto a la Ilustre Municipalidad de Arica, quien será el encargado de administrar y operar los vehículos.

4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]
MPS/jmg

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. DAF
3. Interesado
4. Depto. Jurídico
5. Oficina de partes